Para despachos de oficio de ...
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

tar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de Ambas Mg.ds bien y Utilidad de esta Republica acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to el Sor Alc.de ma.r hizo notoria la Carta que se le a dirigido p.r el Correo de oy p.r D.n Ygnacio de Echanique Tesorero de las Rentas provinciales p.r indisposicion de D.n Luis Ximz Adm.r Gral de dhas Rentas su fha de primero del corriente en res puesta de la que su m.d le escribio el dia treinta de Abril proximo en que dho D.n Ygnacio satisfaze diziendo que la proposicion de esta Villa para tratar de el Cabezon es perjudicial a la Real hazienda e irregular y extraordinaria y que a ella no puede asentir; siendo asi que esta V.a y su m.d solo le tienen escrito lo q.e consta de sus Decretos de treinta y uno de Marzo y treinta de Abril; y no dandose p.r entendido ni respondiendo a la Villa separadamente a lo que le tiene escrito sobre este asunto = y vista dha Carta p.r esta Villa de una conformidad acordo que respecto de q.e segun el contenido de dha Carta y de no haber admitido dho D.n Luis Ximz las Proposiciones q.e se le a hecho p.a ajustar dho Cabezon